LCO Nº 03/2017 "ADQUISICION DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS"
ID Nº 328.892.-

A los señores oferentes:

ADENDA Nº 01

Queda modificada y/o redactada conforme se detalla a continuación:

1. **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 33 y la Sección II – Criterios de Evaluación, apartados f).**

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: SI Las muestras deberán presentarse solamente hasta 24 (veinticuatro) horas posteriores a la apertura de las ofertas, las muestras solicitadas son las estipuladas en la Sección III – Suministros Requeridos 1. Especificaciones Técnicas (*) Durante la etapa de evaluación, la convocante podrá solicitar nuevamente a los oferentes, muestras de algunos de los ítems que no se solicitaron para la presentación con la oferta. En caso de solicitar muestras, la Convocante deberá especificar la forma y plazo de presentación de las mismas. Las muestras sólo podrán ser retiradas por los oferentes no adjudicados posterior al proceso de evaluación, y de adjudicación; en un plazo no mayor a 72 horas de su comunicación, pasado este plazo, los mismos pasaran al depósito administrativo. Para los oferentes adjudicados, las muestras no serán consideradas en concepto de entrega de los bienes y los mismos podrán ser retirados dentro de las 72 horas posteriores a la comunicación de la adjudicación, pasado este plazo los mismos pasaran al depósito administrativo. ***Forma en que serán examinadas y calificadas las muestras:*** deberán reunir las especificaciones técnicas establecidas para cada producto. Se realizaran una prueba (se pintará una pared de 1m2) con los pintores de la institución, verificando las condiciones de las mismas. Pintabilidad (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Nivelación (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Velado (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Estabilidad (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Capacidad de remoción de pinturas (de los solventes que tiempo y cantidad necesitan para remover la pintura), resistencia a la acción del sol (exposición de 6 hs al sol), impermeabilidad (será sometido a chorros de agua con manguera), tonalidad (se verificara la capacidad de dar color a un litro de pintura blanca), de acuerdo a la especificación técnica de cada producto. Fuera del horario y fecha establecida yo no se recibirán las muestras. La presentación de las muestras es fundamental para la evaluación de las ofertas. Las muestras deberán ser presentadas en sus envases respectivos con la marca y numero del ítem correspondiente impresos en los mismos, como así la fecha de vencimiento y fabricación. No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas. La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido por la convocante, obligara a la misma a descalificar la oferta presentada.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ISO 9001 NQA

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:
Se verificara la Pintabilidad, Nivelación, Velado, Estabilidad, Capacidad de remoción de pinturas, resistencia a la acción del sol, impermeabilidad, tonalidad, teniendo en cuenta como base de evaluación y comparación las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el PBC con las muestras presentadas y las recomendaciones de los técnicos que utilizaran los mismos criterios que conformaran el comité de evaluación.

Forma en que serán examinadas y calificadas las muestras: deberán reunir las especificaciones técnicas establecidas para cada producto. Se realizaran una prueba (se pintará una pared de 1m2) con los pintores de la institución, verificando las condiciones de las mismas. Pintabilidad (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Nivelación (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Velado (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Estabilidad (de acuerdo a las especificaciones técnicas), Capacidad de remoción de pinturas (de los solventes que tiempo y cantidad necesitan para remover la pintura), resistencia a la acción del sol (exposición de 6 hs al sol), impermeabilidad (será sometido a chorros de agua con manguera), tonalidad (se verificara la capacidad de dar color a un litro de pintura blanca), de acuerdo a la especificación técnica de cada producto.

El Comité de Evaluación realizara la comparación con otras muestras, verificación de los vencimientos establecidos por la convocante (en caso de que correspondiere)

Todos aquellos bienes a ser ofertados, deberán adecuarse a las muestras y requerimientos de la Convocante, por lo que la asistencia técnica y recomendación de los técnicos integrantes del comité de evaluación o externos, serán consideradas como válidos en el momento del análisis de las muestras.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

2. Sección III – Especificaciones Técnicas.

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
LOTE Nº 6 - FIJADORES, SELLADORES Y REMOVEDORES		
		ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Fijador de Pintura	Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento. En baldes de 3,6 litros.
2	Fijador de Pintura	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

		Fijador de pintura con fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. De fácil aplicación y rápido secado e inoloro. Para paredes interiores, mampostería, yeso, ladrillo, fibrocemento. Presentación botellas de 1 litro.	
3	Fijador para Cal	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
		Fijador a la cal como sellador e imprimante de superficies de concreto y estucos, que deje una película sellante de excelente adherencia. fórmula para fijar, sellar, y uniformar la absorción de las superficies que facilite la aplicación de la pintura de terminación, mejorando la adherencia en zonas entizadas o sobre materiales poco firmes. Presentación de frascos de 120 cc, como mínimo.	
4	Sellador de Pintura(*)	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
		Sellador de pintura e impermeabilizante, anti humedad. Que permite el aplicado sobre húmedo, que evite la eflorescencia. De fácil aplicación y rápido secado. En balde de 3,6 litros, como mínimo.	
5	Removedor de Pintura	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
		Características	Producto formulado exclusivamente a base de solventes (sin caustico), para remover o decapar todo tipo de pinturas
		Areas de Aplicación	En superficies donde se necesite remover o decapar peliculas de pinturas ya sea de reciente aplicación o muy envejecidas
		Modo de aplicación	Se aplica con pincel
		Presentación	En recipientes de 1 litro, como mínimo.
6	Removedor de Oxido	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
		Presentación	En recipientes de 1 litros, como mínimo.
7	Antioxido	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
		Presentación	Pintura antioxido en recipientes de 3,6 litros, como mínimo.

3. Sección II. Criterios de Evaluación - IAO 35

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
  El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
  En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

  Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **ARMADA PARAGUAYA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: **Atención:**CapF DEM Augusto Cesar Aguiar Cristaldo **Dirección**: Stella Marys c/ Hernandarias **Piso/Oficina**: Dirección de la UOC – Centro Financiero de la Armada Nº 3 **Ciudad**: Asunción - Paraguay **Teléfono Nº**: (59521) 441.454 – 493.920

	Fax Nº: (59521) 441.454- 493.920 **Dirección de Correo Electrónico**: uocarpar@hotmail.com
CGC 9.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será**: No se utilizara el arbitraje, si no para la resolución de los conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley Nº 2.051/03.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.**NO APLICA**
CGC 13	**El Precio del Contrato estará sujeto a reajustes** La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula: **Pr= Po + Po.(Nr - Ne)** **En donde:** **Pr**= Precio reajustadoPo= Precio inicial o Precio adjudicado **Nr**= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro **Ne**= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios por aquellos bienes o servicios que ya hayan sido recibidos, como también si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC. El Proveedor, solicitara por escrito a la Convocante el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad responsable de la línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de la Armada.
CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** Los pagos se realizaran durante el Ejercicio Fiscal 2.017, a plazos y conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. **Las facturas** deberán ser presentadas en la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, cuya dirección estará indicada en las respectivas **Órdenes de Compras** emitidas por la unidad responsable, una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.- Las retenciones se realizaran conforme a las legislaciones vigentes. **Forma de Pago:** **El pago se hará de la siguiente manera:** • A plazos, una vez presentado las facturas en la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, cuya dirección estará indicada en la respectivas ordenes de compras, dentro de los 60 días posteriores de la presentación de la misma,conforme al plan de

	caja del Ministerio de Hacienda y a los bienes y/o servicios entregados, previa deducción de las retenciones y multas si las hubiere. **Documentos exigidos para el pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. - Certificado/Acta de Recepción de los bienes y/o servicios.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	**NO SE REALIZARA PAGO POR ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: a los (30) treinta días después de la entrega total de los bienes a satisfacción del comprador.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Será obligatoria la presentación del producto ofertado en envases y/o cajas, con la marca impresa en los mismos, de conformidad a lo que corresponda por cada bien.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NINGUNO**.
CGC 25	El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto/unidad responsable, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el vendedor y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato".
CGC 26.1	**Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Antes de la aceptación de los bienes, la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, verificará que los bienes a ser recepcionados se ajusten a las especificaciones técnicas adjudicadas.
CGC 26.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** Las inspecciones y pruebas se realizaran en el local de cada unidad responsable de la ejecución presupuestaria, conforme a lo estipulado anteriormente para las pruebas.
CGC 27	**El valor de las multas será:** Si el Comprador observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al mismo, el **COMPRADOR** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC., en caso de optar por no rescindir el contrato el **COMPRADOR** seguirá cobrando las multas que correspondan, mientras dure la vigencia del contrato. El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin

	interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**
CGC 28.3	**El período de validez de la Garantía será:** Doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Los indicados en la Orden de Compra respectiva.
CGC 28.5	**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:** **De 24 horas**, una vez recepcionada la Nota de Comunicación enviada por la Convocante a la empresa adjudicada sobre la irregularidad del bien, la misma dependerá de que tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliado dicho plazo, el cual deberá ser de común acuerdo entre las partes.
CGC 33	**Vigencia del Contrato:** Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	**La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 2.051/03.-

Sección V Modelo de Contrato – Clausula 3era

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 328.892**

Sección VII – Anexo Nº I y Anexo Nº II

ANEXO Nº I

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

COMANDO DE ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
a. Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a) Todos los oferentes deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o del distribuidor autorizado, de todos los bienes ofertados.

Cualquier otro documento adicional requerido.
a) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo). b) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas. c) Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta. d) Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente. e) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial. f) Formulario de Información Financiera del Oferente

g) Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de pinturas y colorantes, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

h) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

i) Los potenciales oferentes deberán presentar el certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de desestimación

ANEXO N° II

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3